SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA LA VIGENCIA 2022

INFORME FINAL

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ
Jefe Control Interno

Auditor:

JOSÉ FERNANDO DUSSÁN DÍAZ

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2022

ANM-OCI-052-2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL 3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
3. ALCANCE 3
4. METODOLOGÍA 3
5. RESULTADOS 3
6. CONCLUSIONES 14

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2022, de acuerdo al cumplimiento del Artículo 78 de la Ley 1474 del 2011 y al CONPES 3654 del 2010.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Minería donde se involucren a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- Realizar el seguimiento y el cumplimiento de las convocatorias de audiencias públicas, acorde a la gestión realizada por la ANM.
- Hacer seguimiento a la Rendición de Cuentas realizada por la Agencia Nacional de Minería conforme a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.

3. ALCANCE

El alcance de la auditoria es: El Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, abarca todas las acciones que se deben realizar de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Ley 1474 del 2010 y al CONPES 3654 de 2010, se realizará para la vigencia 2022.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento realizado a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas 2022, la OCI se sustenta en los lineamientos normativos y técnicos de acuerdo a los siguientes:

- CONPES 3654 de 2010 política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- Artículo 78 de la Ley 1474 del 2010 Democratización de la Administración Pública.
- Artículo 48 al 59 de la Ley 1757 del 2015 Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva.
- Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC del DAFP Versión 2 del 2019.

Para la elaboración del presente informe se tendrán en cuenta los términos definidos en el procedimiento EVA1-P-001 Versión 2 denominado Auditoría Interna, que establece lo siguiente:

***"NO CONFORMIDAD**: Incumplimiento de un requisito. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)". Se constituye, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento. Para lo cual debe plantearse una ACCIÓN CORRECTIVA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en el Sistema ISOLUCION de la ANM.*

***"OPORTUNIDAD DE MEJORA:** Son oportunidades detectadas que permiten ofrecer una mejora sustancial a los procesos, productos, servicios, procedimientos, instructivos y ambiente de trabajo, entre otros.", para lo cual debe planear una ACCIÓN DE MEJORA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en ISOLUCION.*

5. RESULTADOS

Es necesario que la que la Entidad cuente con una estrategia de rendición de cuenta con el fin de generar confianza, credibilidad y transparencia en su actuar ante la sociedad civil, órganos de control, entre otros; Por lo cual la OCI resalta el fortalecimiento que genera la estrategia de rendición de cuenta ya que con ello se da conocer los logros obtenidos y se generan espacios de dialogo con la ciudadanía también se da cumplimiento y seguimiento al marco normativo y técnico.

5.1 GENERALIDADES Y CONCEPTOS SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS

¿Qué es la Rendición de Cuentas?
La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público – Fuente el DAFP.

¿Qué es el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC?
Es la guía de obligatoria observancia que incluye las orientaciones y los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas. El MURC facilita el diseño de la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en atención a la dimensión de valores para resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG – Fuente el DAFP.

¿Qué beneficios obtienen las entidades al realizar sus procesos de rendición de cuentas?
Las entidades que ejercen la labor de rendir cuentas a la ciudadanía pueden ser percibidas como más transparentes y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial. De igual forma, se logra el mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos – Fuente DAFP.

¿Qué es la Estrategia de Rendición de Cuentas?
La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencias públicas, y otras formas permanentes para el control social.

La rendición de cuentas de las entidades públicas debe cumplir con tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho del ciudadano de controlar la gestión, a saber:

- **Información:** Comunicar públicamente las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- **Diálogo:** Hace referencia a interactuar con los grupos de valor y de interés, con el fin de explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- **Responsabilidad:** Busca responder por los resultados de la gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

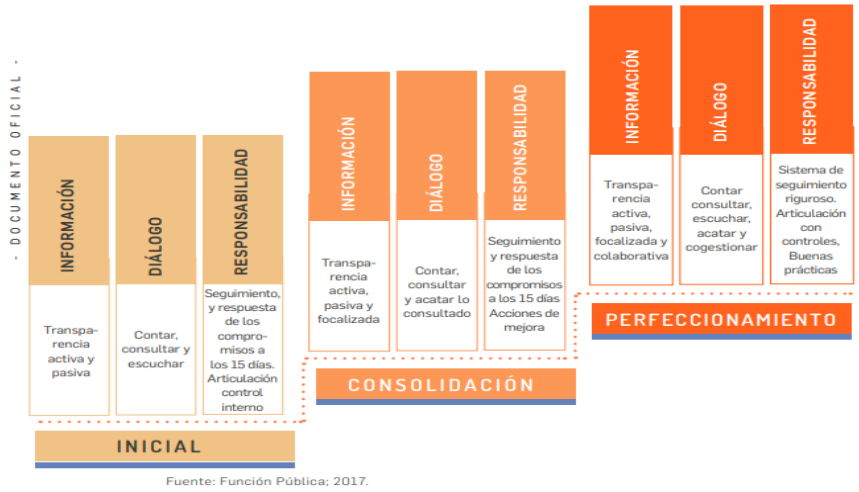


Fuente DAFP

La rendición de cuentas tiene tres niveles que son los siguientes:

1. Inicial.
2. Consolidación.
3. Perfeccionamiento.

Ilustración 1. Elementos por niveles de la rendición de cuentas



Fuente: Función Pública; 2017.

Fuente DAFP

La OCI verificó el cumplimiento a las etapas o elementos que se deben tener en cuenta al momento de consolidar la estrategia de rendición de cuenta de acuerdo a los lineamientos dados en el MURC del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, con esto la OCI hace referencia a que la ANM conformó un equipo líder de rendición de cuenta transversal con el fin de consolidar la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la ANM 2022.

5.2 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La OCI pudo evidenciar que la estrategia para la vigencia 2022, unificó en una línea: la participación ciudadana y la rendición cuenta ya que en vigencias anteriores estas estrategias estaban independientes, con ello la ANM logra

fortalecer los mecanismos de participación con la entidad y ciudadanía, con armonía y coherencia y se da cumplimiento a la normatividad vigente de buen gobierno y transparencia.

5.2.1 OBJETIVO GENERAL, OBJETIVO ESPECÍFICOS Y ALCANCE

OBJETIVO GENERAL: Definir la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Minería, para articular a la ciudadanía con el quehacer de la misma en el territorio colombiano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Identificar el estado actual de la participación ciudadana y rendición de cuentas en la Agencia Nacional de Minería.
- ✓ Diseñar el cronograma de trabajo para abordar y gestionar en la vigencia 2022 la participación ciudadana y rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Minería.
- ✓ Analizar los diferentes espacios y mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas que utiliza la Agencia Nacional de Minería, con el fin de mejorarlos.

ALCANCE: La estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas aplica a todo espacio promovido por la Agencia Nacional de Minería o en atención a la solicitud de grupos de interés que esté orientado a dar respuesta acerca de los resultados de la gestión institucional, el cumplimiento de metas y la garantía de derechos a los ciudadanos.

La OCI pudo evidenciar que los objetivos apuntan al fortalecimiento del sector minero y la efectiva comunicación entre entidad y ciudadanía, con el fin de conocer los resultados de la gestión de la entidad en el cumplimiento de las metas establecidas para la presente vigencia.

5.2.2 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Mediante la metodología DOFA permite realizar un ejercicio práctico a través de la introspección de los contextos internos y externos que ejecuta la ANM a nivel nacional con miras a la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, esto con el fin de identificar recursos claves que se pueden utilizar y aspectos importantes en lo que se debe trabajar para mejorar.



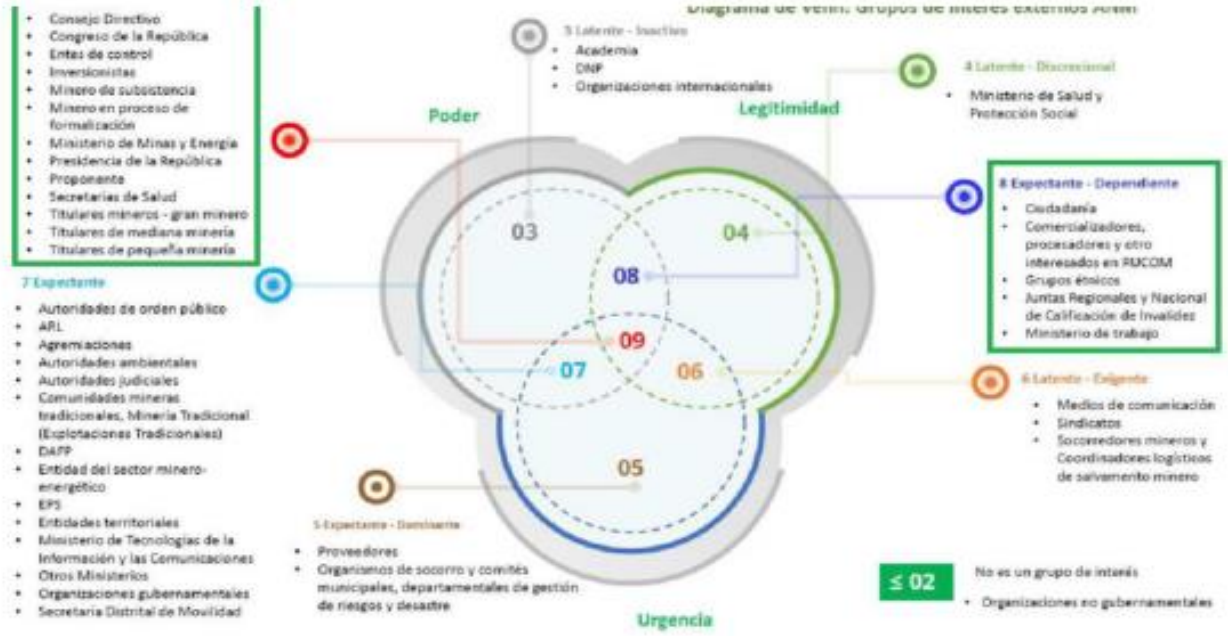
Tomado de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

La OCI pudo evidenciar que mediante la metodología DOFA se afirmaron temas importantes para la mejora continua de los procesos de comunicación ante la ciudadanía, especialmente en las debilidades plasmadas por lo que permite prevenir posibles riesgos y con ello fortalecer la estrategia.

5.2.3 CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS

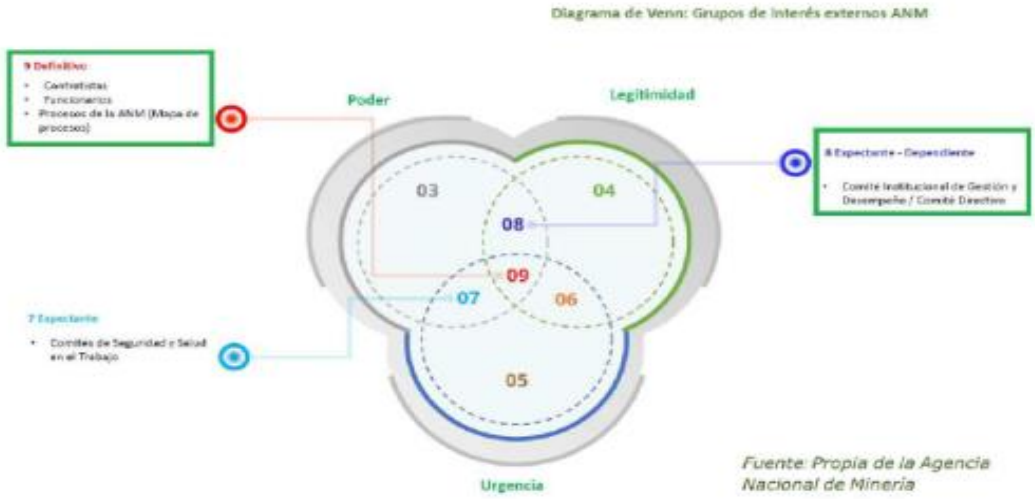
La Agencia Nacional de Minería adelantó el proceso de caracterización de usuarios en cada una de sus fases, con la participación de la ciudadanía, cuyo resultado se puede visualizar en las siguientes gráficas que se exponen y/o revisar en la siguiente ruta ubicada en la página web https://www.anm.gov.co/?q=caracterizacion-grupos-interes-vigencia-2021, donde encontrará mayor información de la Caracterización de los Grupos de Interés.

GRÁFICA 1. GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS ANM



Tomado de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

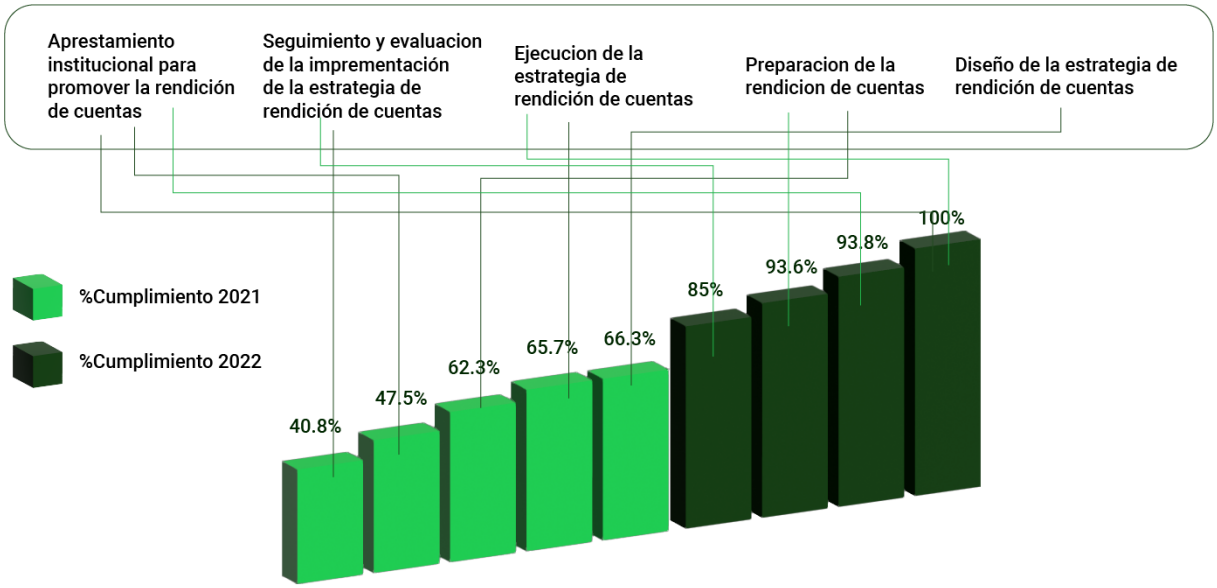
GRÁFICA 2. GRUPOS DE INTERÉS INTERNO ANM



Tomado de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

5.2.4 AUTODIAGNÓSTICO RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo a un análisis comparativo de la rendición de cuentas 2020 – 2021, se pudo evidenciar un avance significativo en la gestión desarrollada, mostrando un progreso del 92% en su calificación total.



Tomado de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

PLAN DE ACCIÓN

Diseño: Concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas por medio de un proceso participativo con los diferentes grupos de interés. Resultado de la revisión de los insumos mencionados en el punto anterior, se definió un cronograma de actividades, el cual podrá visualizar en el anexo No. 1 de este documento.

Preparación: Esta etapa se enfoca en generar y analizar de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas, para poder desarrollar la gestión de la rendición de cuentas con la ANM, es necesario mencionar los mecanismos dispuestos por la ANM para dicho ejercicio.

Conociendo estas herramientas, se realizará la identificación y consolidación con apoyo del equipo líder de rendición de cuentas la información en la matriz “mecanismos de participación ciudadana y eventos de rendición de cuentas gestionados por las áreas de la entidad” con el propósito de conocer de primera mano los eventos que desarrolla cada una de las áreas. Así mismo, se requiere realizar seguimiento de forma trimestral por medio de reporte en la matriz de los mecanismos de participación ciudadana y eventos de rendición de cuentas gestionados por las áreas de la entidad.

Así mismo, por parte del Grupo de Planeación se documentará el informe de gestión donde se incluirán las actividades realizadas en la vigencia que aportan a la rendición de cuentas. Por último, y no menos importante se propenderá por la difusión, comunicación permanente de los mecanismos de participación ciudadana y eventos de la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Ejecución: En esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas. En este ítem, se implementarán las actividades definidas en el cronograma de actividades de la rendición de cuentas, el cual podrá visualizar en el cronograma mencionado en el ítem anterior.

Seguimiento y evaluación: Inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la en una entidad. La entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas en el marco del proceso de rendición de cuentas. Para este ítem, la ANM realizará seguimiento anual de las actividades planteadas con el propósito de evidenciar el cumplimiento y al finalizar la vigencia, se realizará la revisión del resultado de los diferentes eventos de rendición de cuentas y se tendrán como insumo para actualizaciones posteriores.

La OCI pudo evidenciar la coherencia de cada una de las etapas y acorde a los lineamientos de MURC del DAFP por lo cual se da cumplimiento y se adopta la estructura descrita en el mismo, además teniendo en cuenta la debida caracterización de los grupos de interés que se evidencia en la matriz en el anexo 1 que se encuentra publicado en la página web de la ANM.

5.2.5 TIPOS DE MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Derecho de Petición en sus diferentes modalidades: Un derecho fundamental de toda persona para acudir ante las Entidades Públicas o privadas para pedir entre otros el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una determinada jurídica, la prestación de un servicio, información, consultar, examinar o requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias, reclamos o interponer recursos. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 1437 del 2011 y la Ley 1755 de 2015.

Solicitud de Información: Es una petición formulada ante los sujetos obligados, a través de la cual se abre la posibilidad de consultar, sin necesidad de acreditar ningún tipo de interés, los documentos generados, administrados y resguardados por ellos, tal cual se encuentran en sus archivos.

Queja: Es la manifestación de inconformidad por parte de los usuarios, generada por el comportamiento en la atención a los mismos, ya sea de carácter administrativo o por presuntas conductas no deseables de los funcionarios de la entidad.

Reclamo: Es la manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica, sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la entidad.

Sugerencia: Es la propuesta de cambio formulada por funcionarios o particulares sobre las actividades internas o externas que desarrolla la entidad y que tengan un beneficio general.

Habeas Data: Al recurso legal a disposición de todo individuo que permite acceder a un banco de información o registro de datos que incluye referencias informativas sobre sí mismo. El sujeto tiene derecho a exigir que se corrijan parte o la totalidad de los datos en caso de que estos le generen algún tipo de perjuicio o que sean erróneos.

Trámite: Conjunto de acciones reguladas por el estado que tienen como finalidad proteger y garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas, como usuarias o destinatarias de sus servicios, de conformidad con los

principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley. El trámite se inicia cuando el usuario activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina cuando la entidad se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.

Veeduría Ciudadana: Es un mecanismo activo para el ejercicio de la vigilancia y el control de la función pública, que complementa otros mecanismos e instrumentos consagrados en la Constitución y las leyes como las acciones populares y la acción de tutela, entre otros. Las veedurías surgen de manera simple y espontánea, también pueden constituirse mediante la conformación de una asociación no gubernamental, representativa de determinados intereses sociales, o pueden ser pactadas legal o contractualmente.

Audiencias Públicas de Participación de Terceros: De acuerdo al Código de Minas Art.259, en los casos en que dentro del procedimiento que antecede al contrato de concesión deba oírse previamente a terceros, a representantes de la comunidad y a grupos o estamentos sociales, se buscará que estos reciban real y efectivamente, por los medios apropiados, el llamamiento o comunicación de comparecencia dentro de los términos señalados en la ley.

Es un espacio de información organizado por la Agencia Nacional de Minería, que se desarrolla luego de la concertación con los alcaldes de los municipios productores de recursos mineros. El eje central de las audiencias está en presentar todas las propuestas de proyectos mineros que han sido evaluados como viables para el municipio.

Las audiencias tienen como objeto que la comunidad se entere quiénes van a llegar a ejecutar proyectos mineros, qué actividades van a desarrollar, así como los posibles impactos de los proyectos exploratorios, entendido esto, como la fase inicial del ciclo minero (exploración, construcción y montaje y explotación). Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

La Rendición de Cuentas es un ejercicio de interacción entre los servidores públicos y la ciudadanía, su finalidad es dar a conocer los resultados de la gestión realizada de una manera participativa, oportuna, clara y veraz, enmarcado en la Constitución Política de Colombia, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010, y en concordancia con la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 259 Código de Minas.

ANM activa en la región: Esta es una iniciativa de asistencia móvil, que busca generar espacios de atención a la ciudadanía y a los mineros con el fin de promover resolución de trámites, cultura de cumplimiento de las obligaciones, asistir técnica y jurídicamente a los mineros en procesos de regularización, llevar las herramientas tecnológicas al servicio del minero, programa de prevención de accidentalidad minera, coordinación, concurrencia y audiencias, y alianzas interinstitucionales.

Adicionalmente, en la página web se puede observar el informe de gestión, la información de los planes institucionales, y el link de comentarios para la ciudadanía. Este último espacio se puede consultar en la página web de la Entidad, en el botón “Normativa”.

La OCI pudo evidenciar que cuenta con 10 mecanismos de participación por parte de la ANM por lo cual se refleja cómo actúan cada uno de ellos en concordancia a los diferentes canales de comunicación que tiene el ciudadano con la institución de acuerdo a los lineamientos dados en la estrategia.

5.2.6 CANALES DIGITALES

5.2.6.1 SITIO WEB

Es el espacio que la entidad ha puesto a disposición de la ciudadanía interesada en conocer la información relacionada con el sector minero del país y con la entidad. La información que se publica en este sitio atiende a los requerimientos definidos por el programa Gobierno en Línea y demás lineamientos del estado colombiano.

En este espacio virtual la ciudadanía puede acceder a información relacionada con los procesos misionales, funciones de la entidad, normativa del sector, trámites y servicios, procesos de contratación, noticias, información pública y contacto con la ciudadanía. Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).

Recomendación con Enfoque preventivo No. 1: La OCI recomienda actualizar la información que se suministra en la pagina web de la ANM ya que se pudo evidenciar que el link de transparencia falta de armonía de la página además en la sección de planeación en políticas, lineamientos y manuales después dar clic en plan de rendición de cuentas en donde la OCI no evidencia la estrategia actualizada que es “la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas” a continuación adjunto los pantallazos de la situaciones descritas en esta recomendación.

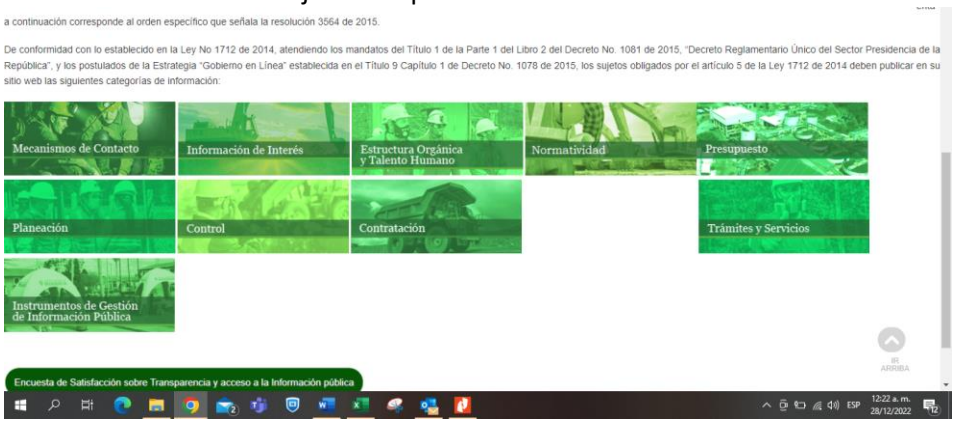


Imagen tomada desde la pagina web de la ANM en el link de transparencia.

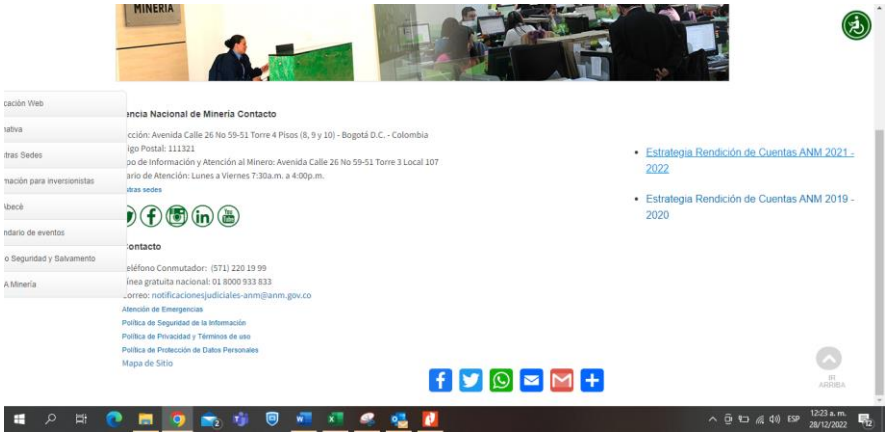


Imagen tomada desde la página web de la ANM en donde no se evidencia actualizada la estrategia.

Asistente virtual Mina: Canal de atención ubicado en la página web de la ANM disponible 24 horas los siete días de la semana para responder las inquietudes de los ciudadanos a través del ChatBot, Click To Call y Web Callback opciones que tiene la asistente virtual.
Radicación WEB: La Agencia Nacional de Minería ha dispuesto en la página web de la Entidad, la opción de "radicación web" como canal formal para la recepción electrónica de PQRS por parte de la ciudadanía.
Boletines de Prensa: Sección de la página web que contiene el historial de noticias institucionales, Boletines de Prensa e Informes Especiales redactados por la ANM y que muestran su gestión como autoridad minera.
Eventos Digitales: Eventos propuestos para realizar a lo largo del año y puestos al servicio de la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales, con el fin de aclarar dudas e inquietudes de los usuarios, sobre temas en específico, según se identifique la necesidad.
Canales de Atención al Ciudadano: Son los canales de participación con que cuenta la Entidad para interacción directa con el ciudadano. El proceso de atención se desarrolla de manera presencial, virtual y telefónica.
Correo de Notificaciones judiciales (notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co): En virtud de la ley 1437 de 2011, se establece como el único mecanismo electrónico válido para recibir notificaciones judiciales.
AnnA Minería: Es el Sistema transaccional de la Autoridad Minera, que por disposición legal, es la única plataforma tecnológica para la radicación y gestión de los trámites a cargo de la autoridad.

5.2.6.2 REDES SOCIALES

Desde el comienzo de su gestión, la Agencia Nacional de Minería ha impulsado la participación de la ciudadanía a través de canales digitales como las redes sociales. A continuación, se encuentra la descripción de las redes que hacen parte del portafolio de medios digitales gestionados por la entidad.

A través de las redes sociales se difunde información sobre los procesos misionales de la entidad, avances y resultados de su gestión, se reciben solicitudes de información y se da respuesta a las mismas. Todos estos esfuerzos contribuyen a construir un diálogo participativo y enriquecedor para la entidad y de utilidad para la ciudadanía.

- **Facebook:** https://www.facebook.com/agencianacionalmineria/
- **Twitter:** http://twitter.com/anmcolombia/
- **LinkedIn:** http://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-miner-a
- **YouTube:** http://www.youtube.com/anmcolombia
- **Instagram:** @ANMColombia

La OCI pudo evidenciar el funcionamiento de cada link de las redes sociales con las que cuentas la ANM y además con publicaciones recientes por lo cual se refleja que mantiene informando a la ciudadanía de temas de interés de la ANM.

5.2.6.3 CANALES DE ATENCIÓN PRESENCIAL

Actualmente la Agencia Nacional de Minería cuenta con su sede principal en Bogotá y con once Puntos de Atención Regional (PAR) a nivel nacional, esto con el fin de brindar una atención y asesoría eficiente a los ciudadanos a nivel nacional, sin la necesidad de desplazarse a la capital de Colombia, sino directamente en los PARES que se encuentran distribuidos estratégicamente en el país, así mismo cuenta con cuatro Puntos de Apoyo y cinco Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero, para la disposición de la ciudadanía que se beneficia, afecta o tiene relación con la minería.



BOGOTÁ - SEDE CENTRAL
Calle 28 No. 59 - 51
Torre 3 Local 197.
Teléfono: (571) 2201999, extensiones 5561, 5562,5563, 5564 y 5572

PUNTOS DE ATENCIÓN REGIONAL CALI
Calle 13 A No. 100 - 35
Oficinas 201 - 202 Torre empresarial.
Barrio Ciudad Jardín.
Teléfono: (572) 5190686

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA
Carrera 20 No. 24 – 71
Teléfono: (577) 6303364

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA
Calle 13 A No. 1E - 103
Barrio Caobos
Teléfono: (577) 5720082

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
Carrera 20 No. 24 A - 08
Manga, sector Villa Susana
Teléfono: (575) 6600791

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES
Calle 63 No 23C - 30
Barrio Palogrande
Teléfono: (576) 2201999, Extensiones 5900 y 5905

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN
Calle 32 E No. 76 - 76.
Barrio Laureles El Nogal.
Teléfono: (574) 5205740

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ
Carrera 8 No. 19 - 31
Barrio Interlaken
Teléfono: (578) 2630683

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR
Carrera 19 No. 13 - 45
Centro Comercial San Luis
Barrio Alfonso Lopez
Teléfonos: (575) 5805023 - 5809582

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA
Kilómetro 5, Vía Sogamoso
Teléfono: (578) 7717620 - 770771

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO
Calle 2 No. 23 A - 32
Barrio Capusigra
teléfono: (572) 7290016 - 7290018

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ
Calle 23 No. 4 - 26 / Piso 2
Barrio Yesquita
Teléfono: (574) 6707556

ESTACIONES Y PUNTOS DE APOYO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO:

Estación de Seguridad y Salvamento Minero Ubaté
Km. 1.5 vía Ubaté, Cundinamarca

Estación de Seguridad y Salvamento Minero Cúcuta
Av Gran Colombia No. 12E - 96
Barrio COLSAG / Ed Terreos / Piso 2
Universidad Francisco de Paula Santander

Estación de Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Caldas, Antioquia
Kilometro 6 Vía la pintada, Municipio de Caldas, Antioquia
Casa Fiscal del SENA
La Salada, portería 2

Estación de Seguridad y Salvamento Minero Nobsa
Km 5 Vía Sogamoso, Boyacá

Estación de Seguridad y Salvamento Minero Jamundía
Km 3 vía Jamundí - Potreritos.

Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Marmato
Carrera 4 con Calle 7
Barrio la Betulia
Marmato, Caldas

Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Remedios
Carrera 8 No. 11 - 85
Barrio Nuevo - Remedios, Antioquia.

Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Pasto
Calle 27 No. 9 Este 25
Barrio La Carolina.

Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Bucaramanga
Carrera 20 No. 24 - 71
Barrio Alarcón

El horario de atención al público en las instalaciones de la entidad, de acuerdo a la Resolución número 0375 de 2015, es de lunes a viernes en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. Sin embargo, no se cierra la atención al público hasta que no se haya atendido a todos los ciudadanos – usuarios que hayan ingresado dentro del horario antes mencionado.

Recomendación con Enfoque preventivo No. 2: La OCI verifico que se contara actualizada la dirección tanto los PAR como las EPASSM por otro parte se sugiere que para el caso de las estaciones cuenten con número telefónico ya que no se evidenciar medio de comunicación.

5.2.6.4 CANALES DE ATENCIÓN TELEFONICA

Línea gratuita nacional 01 8000 933 833: Es el canal de atención establecido por la Entidad a través del cual se puede hacer consulta de información y trámites. Con un horario establecido de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

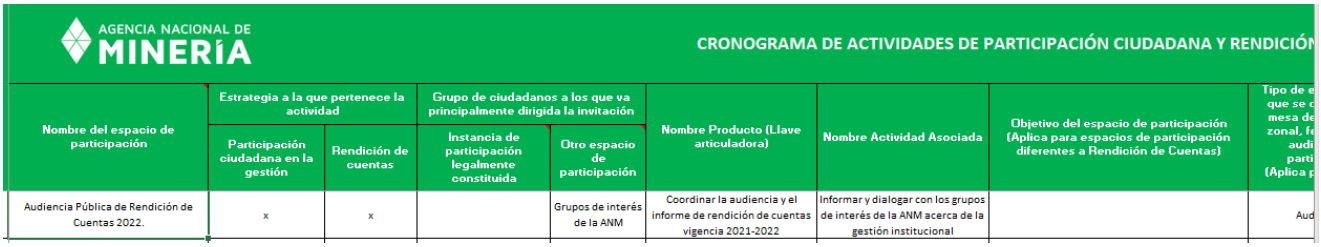
PBX ANM: Es el canal de atención de la entidad para la atención telefónica de consultas de información, solicitudes, quejas y/o reclamos, el número es: (60) (1) 2201999 y el Fax es (60) (1) 2200396.

Línea de Atención directa para Trámites: de propuestas de Contrato de Concesión En este canal los usuarios pueden establecer un contacto directo con el área encargada de esta gestión, en horario de atención de 7:30 AM a 4:30 PM en el número 316 7435676.

5.3 ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2022

Con respecto a las actividades realizadas durante la presente vigencia en la matriz que suministro el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones se puede evidenciar que se realizaron 70 evento en donde se destaca para el mes de junio la audiencia pública de rendición de cuentas 2022 que se realizó de manera virtual

en donde se destacó la gestión de la ANM. En la matriz se refleja la información completa de los diferentes eventos de manera organizada la información que se suministra en ella.



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA — CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN

Nombre del espacio de participación	Estrategia a la que pertenece la actividad		Grupo de ciudadanos a los que va principalmente dirigida la invitación		Nombre Producto (Llave articuladora)	Nombre Actividad Asociada	Objetivo del espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Tipo de e que se c mesa de zonal, fe audi parti (Aplica p
	Participación ciudadana en la gestión	Rendición de cuentas	Instancia de participación legalmente constituida	Otro espacio de participación				
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022.	x	x		Grupos de interés de la ANM	Coordinar la audiencia y el informe de rendición de cuentas vigencia 2021-2022	Informar y dialogar con los grupos de interés de la ANM acerca de la gestión institucional		Aud

5.4 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SOBRE TRANSPARENCIA

Con respecto a la Encuesta de satisfacción sobre Transparencia que es un mecanismo de participación y de mejor de la ANM la OCI pudo evidenciar que con esta herramienta se busca satisfacer a la ciudadanía en general en temas de interés y que además se busca dar claridad y a la mejora continua de la información que se debe publicar para garantizar la transparencia, a continuación suministro el link de la encuesta https://survey123.arcgis.com/share/0d06f87347974d34a38fb20dc8693904.

6. CONCLUSIONES

La OCI efectuó seguimiento al cumplimiento al marco normativo que rodea todo lo relacionado a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la ANM 2022 por lo cual se refleja un crecimiento institucional en adoptar los lineamientos establecidos en MURC y se evidencia la coherencia del documento con respecto a la normatividad relacionada. Por otro lado, se destaca la labor administrativa en la cantidad de audiencias públicas que se realizaron durante la vigencia 2022, con fin dar claridad y garantizar espacios de la gestión institucional.

La OCI plasma dos recomendaciones con enfoque preventivo con el fin de tener en cuenta para la vigencia 2023 en la estructuración de la nueva estrategia de rendición de cuentas de la ANM.